Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

ACTA Nº 08/2022 (A.S. Nº 08 – 07/04/2022)

En la Ciudad de Pedro Juan Caballero, Departamento de Amambay, República del Paraguay, en la Sala de Postgrado de la Filial Pedro Juan Caballero de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, se reúne el Consejo Directivo de la Institución en Sesión Ordinaria, el día jueves siete de abril del año dos mil veintidós, convocado y presidido por el Prof.Ing.Agr. Jorge Daniel González Villalba, Decano y Presidente del Consejo Directivo de la Institución, oficiando como Secretaria la Abg. Patricia Bordón Salinas.

Se declara abierta la sesión siendo las veinte horas, con la presencia de los Señores Miembros del Consejo Directivo, que se mencionan a continuación:

Prof.Ing.Agr. Juan José Bonnín Acosta	Vicedecano
Prof.Ing.Agr. Cristhian Javier Grabowski Ocampos,	Miembro Docente
Prof.Ing.Agr. Jorge Daniel Caballero Mascheroni,	Miembro Docente
Prof.Ing.Agr. José Quinto Paredes Fernández,	Miembro Docente
Prof.Ing.Agr. Cristian Andrés Britos Benítez ,	Miembro Docente
Prof.Ing.Agr. María Cristina Acosta Aguilera,	Miembro Docente
Prof.Ing.Agr. Javier Ortigoza Guerreño,	Miembro Docente
Ing.Agr. Ángel Manuel Benítez Rodríguez,	Miembro Graduado
Ing.E.H. Alice Carolina Romero Agüero,	Miembro Graduado
Ing.Amb. Romy Ana María Ortiz Centurión,	Miembro Graduado
Univ. María Alexandra Perrone González,	Miembro Estudiantil
Univ. Rodrigo Antonio Burgos Garcete,	Miembro Estudiantil

Ausente sin justificación:

Univ. Héctor Fabián Moreno Acuña,	Miembro Estudiantil

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS · VITAM IMPENDERE VERO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · SECRETARIA GENERAL

Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS · VITAM IMPENDERE VERO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · DECANATO

Prof.Ing.Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente

CD/PBS/sacl
Secretaria de Facultad

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

ACTA Nº 08/2022 (A.S. Nº 08 – 07/04/2022)

O R D E N D E L D Í A

1º) La Consideración de Actas:

- *N° 6 DEL 25 DE MARZO DE 2022, SESIÓN ORDINARIA.*
- *N° 7 DEL 6 DE ABRIL DE 2022, SESIÓN EXTRAORDINARIA.*

2º) Expedientes Ingresados.

3º) Resoluciones del Decano para su homologación.

4º) Asuntos Varios.

5º) Informes Verbales.

Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente

CD/PBS/sacl
Secretaria de Facultad

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta Nº 08 (A.S. Nº 08 - 07/04/2022)
RESOLUCIÓN N° 216-00-2022

"POR LA CUAL SE APRUEBAN ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, N° 6 DEL 25 DE MARZO DE 2022, SESIÓN ORDINARIA Y N° 7 DEL 6 DE ABRIL DE 2022, SESIÓN EXTRAORDINARIA.

Pedro Juan Caballero, 7 de abril de 2022

VISTO

La remisión por correo electrónico del Acta N° 6 DEL 25 DE MARZO DE 2022, SESIÓN ORDINARIA y Acta N° 7 DEL 6 DE ABRIL DE 2022, SESIÓN EXTRAORDINARIA el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción; y

CONSIDERANDO:

La Ley Nº 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El primer punto del orden del día, con la moción de aprobación sin modificaciones de miembros del Consejo Directivo;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

216-01-2022 **APROBAR** Actas **N° 6 DEL 25 DE MARZO DE 2022, SESIÓN ORDINARIA** y **N° 7 DEL 6 DE ABRIL DE 2022, SESIÓN EXTRAORDINARIA** del **Consejo Directivo** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción**, sin modificaciones.

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS · VITAM IMPENDERE VERO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · SECRETARÍA

Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS · VITAM IMPENDERE VERO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · DECANATO

Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente

CD/PBS/sacl
Secretaría de Facultad

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta Nº 07 (A.S. Nº 07 - 07/04/2022)
RESOLUCIÓN Nº 217-00-2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: "EXPANSIÓN CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL", PRESENTADO POR EL ÁREA PROYECTOS DE EXTENSIÓN DE LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.

Pedro Juan Caballero, 7 de abril de 2022

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp N° 1233/2022, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "EXPANSIÓN CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL", presentado por el Área Proyectos de Extensión de la Dirección de Extensión Universitaria; y

CONSIDERANDO

La Ley Nº 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
La Resolución de Consejo Directivo N° 07-00-2022, POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES, ESTRATÉGICOS Y DE APOYO DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES;
La Ley 6699/2020, de uso obligatorio de mascarillas higiénicas en el marco de emergencia sanitaria por pandemia de SARS-CoV-2 – coronavirus y recomendaciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, **a fin de ser observadas durante la aplicación del Plan de Contingencia para la ejecución de proyectos de extensión universitaria**;
El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado "EXPANSIÓN CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL", presentado por el Área Proyectos de Extensión de la Dirección de Extensión Universitaria;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

R E S U E L V E

217-01-2022 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "**EXPANSIÓN CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL**", presentado por el Área Proyectos de Extensión de la Dirección de Extensión Universitaria.

217-02-2022 **APLICAR** en la ejecución del referido Proyecto de Extensión Universitaria las recomendaciones sanitarias específicas para la prevención de expansión del SARS-CoV-2 - coronavirus.

217-03-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.

Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

Prof.Ing.Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente

CD/PBS/sacl
Secretaría de Facultad

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta Nº 08 (A.S. Nº 08 - 07/04/2022)
RESOLUCIÓN Nº 218-00-2022

POR LA CUAL SE REMITE A LA COMISIÓN DE ASUNTOS DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO, PARA ANÁLISIS Y REVISIÓN, EL PROGRAMA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DENOMINADO: "TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA Y RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN DE LA FCA/UNA (PROTTRI)", PRESENTADO POR CENTRO DE LIDERAZGO DE LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.

Pedro Juan Caballero, 7 de abril de 2022

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias, con Exp. N° 1312/2022, por la que eleva a consideración el Programa de Extensión Universitaria denominado: "TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA Y RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN DE LA FCA/UNA (PROTTRI)", presentado por el Centro de Liderazgo de la Dirección de Extensión Universitaria;

CONSIDERANDO

La Ley Nº 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
La Resolución de Consejo Directivo N° 102-00-2022, "POR LA CUAL SE AMPLÍA LA COMISIÓN DE ASUNTOS DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LAS COMISIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN;
La Necesidad de someter a revisión y estudio el referido programa de extensión universitaria;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE

218-01-2022 **REMITIR** a la **Comisión de Asuntos de Investigación y Extensión del Consejo Directivo, para su análisis y revisión,** el Programa de Extensión Universitaria denominado: "**TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA Y RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN DE LA FCA/UNA (PROTTRI)**".

218-02-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar

Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente

CD/PBS/sacl
Secretaría de Facultad

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta Nº 08 (A.S. Nº 08 – 07/04/2022)
RESOLUCIÓN Nº 219-00-2022

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL AJUSTE DEL HORARIO DE CLASES DE ASIGNATURA DE LA CARRERA INGENIERÍA FORESTAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2022"

Pedro Juan Caballero, 7 de abril de 2022

VISTO

La Nota con Exp. N° 657/2022, de la Dirección de la Carrera Ingeniería Forestal, por la que eleva la solicitud de ajuste al horario de clases de la asignatura Seminario de Trabajo de Grado II, del Octavo Semestre, correspondiente al Primer Periodo Académico de 2022; y

CONSIDERANDO

La Ley Nº 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Calendario de Actividades Académicas para el Primer Periodo Académico de 2022 de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe de la Dirección Académica con parecer favorable ya que el ajuste no implica afectar el horario de asignatura predefinido, únicamente un ajuste entre horarios de teoría y práctica;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
R E S U E L V E

219-01-2022 **APROBAR** el ajuste de horarios de clases Teóricas y Prácticas la asignatura **Seminario de Trabajo de Grado II** del **Octavo Semestre** de la **Carrera Ingeniería Forestal** de la Casa Matriz, correspondiente al Primer Periodo Académico de 2022, quedando fijado conforme al siguiente detalle:

-Teoría: Jueves, 11:10 h a 12:10 h
-Práctica: Jueves, 10:10 h a 11:10 h

219-02-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.

Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente

CD/PBS/saol
Secretaria de Facultad

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 08 (A. S. N° 08 - 07/04/2022)
RESOLUCIÓN Nº 220-00-2022

"POR LA CUAL SE ACEPTA RENUNCIA Y NOMBRA PROFESOR PARA EL CURSO PROBATORIO DE INGRESO, PRIMER PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2022, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ"

Pedro Juan Caballero, 7 de abril de 2022

VISTO

La Nota con Expediente N° 1495/2022, presentada por la Dirección de Admisión de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que eleva la renuncia del Lic. Medes Alexandre Mendoza Galeano como Profesor de la asignatura Biología del Curso Probatorio de Ingreso, Primer Período Académico de 2022, para las Carreras de la Casa Matriz y propone el nombramiento de la Ing.For. Angela Ramona Mancuello Sandoval, con C.I. N° 4.181.586 en su reemplazo; y

CONSIDERANDO

La Ley Nº 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
El Reglamento del Curso Probatorio de Ingreso de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;
La Resolución de Consejo Directivo Nº 30-00-2022, que nombra profesores para el Curso Probatorio de Ingreso, Primer Periodo Académico Año 2022, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción para las Carreras de Ingeniería Agronómica, Ingeniería Forestal, Ingeniería en Ecología Humana, Ingeniería Ambiental, Licenciatura en Administración Agropecuaria e Ingeniería Agroalimentaria, de la Casa Matriz".

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
R E S U E L V E

220-01-2022 **ACEPTAR** la renuncia del **Lic. Medes Alexandre Mendoza Galeano** como Profesor de la asignatura Biología, Tercera Sección del Curso Probatorio de Ingreso, Primer Período Académico de 2022.

220-02-2022 **NOMBRAR profesora** para el **Curso Probatorio de Ingreso**, **Primer Periodo Académico Año 2022**, de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción** para las Carreras de **Ingeniería Agronómica, Ingeniería Forestal, Ingeniería en Ecología Humana, Ingeniería Ambiental, Licenciatura en Administración Agropecuaria e Ingeniería Agroalimentaria**, de la **Casa Matriz**, con vigencia desde el **1 de abril** al **31 de julio de 2022**, conforme se detalla a continuación:

C. I. Nº	Asignatura: BIOLOGÍA	Turno	Sección
4.181.586	Ing. For. Angela Ramona Mancuello Sandoval	Mañana	Tercera

220-03-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.

Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

Prof. Ing.Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente

CD/PBS/sacl
Secretaria de Facultad

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta Nº 08 (A.S. Nº 08 - 07/04/2022)
RESOLUCIÓN Nº 221-00-2022

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESPECIAL DE PAGO PARA EL ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN PRODUCCIÓN VEGETAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ.

Pedro Juan Caballero, 7 de abril de 2022

VISTO

La nota presentada por la Dirección de Administración y Finanzas (DAyF) con Exp. N° 3902/2021, en relación a la nota del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), y eleva informe y propone Plan especial de pago para estudiantes becados por el IPTA, al Programa de Maestría en Producción Vegetal, Casa Matriz;

CONSIDERANDO

La Ley Nº 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
La Resolución de Consejo Directivo Nº 737-00-2013, POR LA CUAL SE ESTABLECEN ARANCELES PARA CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN, MAESTRÍA PROFESIONAL Y MAESTRÍA CIENTÍFICA, CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE POSTGRADO EN CIENCIAS AGRARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS";
El Informe de la DAyF del primer pago según comprobante 0157703, por la suma de Gs. 22.571.355 (Guaraníes veintidós millones quinientos setenta y un mil trescientos cincuenta y cinco) por arancel del Programa de Maestría en Producción Vegetal a favor de las estudiantes Lic. Natalia Sarahi Bobadilla Giménez, C.I. N° 3.021.215; Lic. María Helen Fatecha Roa, C.I. N° 3.437.759 y la Lic. María Lourdes García Figueredo, C.I. N° 4.657.974, equivalente a Gs. 7.523.785 (Guaraníes siete millones quinientos veintitrés mil setecientos ochenta y cinco) para cada funcionaria becada;
La propuesta de la DAyF de Plan Especial de Pago y el parecer favorable de los miembros del Consejo Directivo;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
R E S U E L V E

221-01-2022 **APROBAR** el **Plan Especial de Pago** para las estudiantes: Lic. Natalia Sarahi Bobadilla Giménez; Lic. María Helen Fatecha Roa y Lic. María Lourdes García Figueredo, del programa de **Maestría en Producción Vegetal**, **Casa Matriz** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción**, conforme al siguiente detalle:

Maestría Científica - Plan Especial Contado: Gs. 22.000.000-

Entrega: Gs. 7.523.785.-
Saldo: Gs. 14.476.215.- (Hasta el 30 de junio de 2023)*

*Fraccionable hasta tres pagos según recursos presupuestarios del IPTA, 2022 y 2023

221-02-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.

Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

Prof.Ing.Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente

JDGV/PBS/sacl
Secretaria de Facultad

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta Nº 08 (A.S. Nº 08 - 07/04/2022)
RESOLUCIÓN Nº 222-00-2022

"POR LA CUAL SE CONCEDE EL CAMBIO DE PLAN DE ESTUDIOS AÑO 1997 AL PLAN DE ESTUDIOS AÑO 2006 DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO, A FAVOR DEL EST. WALTER OMAR RODRÍGUEZ BÁEZ".

Pedro Juan Caballero, 7 de abril de 2022

VISTO

La Nota, con Exp. N° 1234/2021, del Est. WALTER OMAR RODRÍGUEZ BÁEZ, con C.I. N° 3.191.507, de la Carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial Pedro Juan Caballero, por la que solicita cambio del Plan de Estudios - Año 1997 al Plan de Estudios - Año 2006;

CONSIDERANDO

La Ley Nº 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Adecuación Curricular implementada en la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción en el año 2013;

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que recomienda la concesión del cambio de Plan de Estudios Año 1997 al Plan de Estudios Año 2006, solicitado por el Est. WALTER OMAR RODRÍGUEZ BÁEZ de la Carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial Pedro Juan Caballero;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
R E S U E L V E

222-01-2022 **CONCEDER** el cambio de **Plan de Estudios Año 1997** al **Plan de Estudios Año 2006** a favor del **Est. WALTER OMAR RODRÍGUEZ BÁEZ** de la **Carrera Ingeniería Agronómica** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción**, Filial Pedro Juan Caballero.

222-02-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.

Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente

CD/PBS/sacl
Secretaría de Facultad

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta Nº 08 (A.S. Nº 08 - 07/04/2022)
RESOLUCIÓN Nº 223-00-2022

"POR LA CUAL SE HOMOLOGA LO ACTUADO POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS"

Pedro Juan Caballero, 7 de abril de 2022

VISTO

El informe del Prof.Ing.Agr. Jorge Daniel González Villalba, Presidente del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias, sobre Resoluciones de carácter urgente dictadas en su función de Decano de la Institución; y

CONSIDERANDO

La Ley Nº 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, Art. 84, Inc. "f";

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
R E S U E L V E

223-01-2022 **HOMOLOGAR** lo actuado por el **Decano** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción**, de acuerdo al siguiente detalle:

Resolución N° 298/2022, del 25 de marzo de 2022, "POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FILIAL SAN PEDRO DE YCUAMANDYYÚ"

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
06/04/2022	15:30	Producción Animal	Mauro Jose Escobar Ferreira C.I. N° 5.934.581

Resolución N° 300/2022, del 25 de marzo de 2022, "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: "SOMMELIER DE CERVEZAS", PRESENTADO POR LA CARRERA INGENIERÍA AGROALIMENTARIA DE CASA MATRIZ."

Resolución N° 310/2022, del 28 de marzo de 2022 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: "I JORNADA DE DIVULGACIÓN DE INVESTIGACIÓN FCA/UNA", PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN"

Resolución N° 311/2022, del 28 de marzo de 2022 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: "RECUPERACIÓN DE ESPACIOS VERDES EN LA PLAZA SOL NACIENTE I DE LA CIUDAD DE CAPIATÁ", PRESENTADO POR LA CARRERA INGENIERÍA FORESTAL DE CASA MATRIZ".

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS · VITAM IMPENDERE VERO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · DECANATO

CD/PBS/sacl
Secretaria de Facultad

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

"POR LA CUAL SE HOMOLOGA LO ACTUADO POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS"

Resolución N° 316/2022, del 30 de marzo de 2022 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: "GIRA DE ESTUDIOS POR LA CIUDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ", PRESENTADO POR LA CARRERA INGENIERÍA AMBIENTAL DE CASA MATRIZ".

223-02-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.

Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente

CD/PBS/sacl
Secretaria de Facultad

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta Nº 08 (A.S. Nº 08– 07/04/2022)
RESOLUCIÓN Nº 224-00-2022

"POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TRABAJO FINAL DE GRADO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ"

Pedro Juan Caballero, 7 de abril de 2022

VISTO

Las notas con Expedientes N° 1400/2022 y 1425/2022, presentadas por la Dirección de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias, en las que propone fecha y hora para la presentación y defensa de Trabajo Final de Grado de estudiantes de la referida Carrera, Plan de Estudios 2013; y

CONSIDERANDO

Que, analizados los registros de los citados estudiantes, por constancias adjuntas de la Dirección Académica, están habilitados para iniciar el proceso de evaluación del Trabajo Final de Grado;
Que, se hallan agregados al pedido, la matriculación de Trabajo Final de Grado, según comprobantes de ingresos;
Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en su art. 37;
Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Tesis de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE

224-01-2022 **FIJAR Fecha y Hora** para la presentación y defensa de **Trabajo Final de Grado** de la **Carrera de Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios 2013,** de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, conforme al siguiente detalle:

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
19/04/2022	10:00	Suelos y Ordenamiento Territorial	Jose Eduardo Bogado Benítez C.I. N° 4.721.507
22/04/2022	09:00	Protección Vegetal	Cristel Lucero González Galeano C.I. N° 5.526.651

224-02-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.

Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

Prof.Ing.Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente

CD/PBS/adpg
Secretaria de Facultad

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta Nº 08 (A.S. Nº 08- 07/04/2022)
RESOLUCIÓN Nº 225-00-2022

"POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ"

Pedro Juan Caballero, 7 de abril de 2022

VISTO

Las notas con Expedientes N° 1429/2022, 1460/2022 y 1500/2022, presentada por la Dirección de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que propone fecha y hora para la presentación del Informe de Pasantía de estudiantes de la referida carrera, Plan de Estudios 2013; y

CONSIDERANDO

Que, analizado el registro de los citados estudiantes, por constancias adjuntas de la Dirección Académica, están habilitados para iniciar el proceso de Presentación de Informe de Pasantía;
Que, se halla agregado al pedido, la matriculación de Informe de Pasantía, según comprobantes de ingresos;
Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Pasantía de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE

225-01-2022 **FIJAR Fecha y Hora** para la presentación de **Informe de Pasantía** de la **Carrera de Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios 2013,** de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, conforme al siguiente detalle:

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
12/04/2022	11:00	Producción Vegetal	Fabiola Araceli Delvalle Santa Cruz C.I. N° 4.845.678
20/04/2022	08:00	Producción Agrícola	Dominik Leonhardt Wurth C.I. N° 5.241.914
20/04/2022	13:00	Producción Agrícola	Julio Alejandro Chaves Alcaraz C.I. N° 5.389.907
20/04/2022	14:00	Producción Agrícola	Nazarena Martínez Cabrera C.I. N° 6.740.192

225-02-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.

Abog. **PATRICIA BORDON SALINAS**
Secretaria de Facultad

Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZALEZ VILLALBA**
Decano y Presidente

CD/PBS/adpg
Secretaria de Facultad

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta Nº 08 (A.S. Nº 08 - 07/04/2022)
RESOLUCIÓN Nº 226-00-2022

"POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO"

Pedro Juan Caballero, 7 de abril de 2022

VISTO

Las notas con Expedientes N° 1394/2022 y 1486/2022, presentada por la Dirección de la Filial Pedro Juan Caballero de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que propone fecha y hora para la presentación del Informe de Pasantía de estudiantes de la referida carrera, Plan de Estudios 2013; y

CONSIDERANDO

Que, analizado el registro de las citadas estudiantes, por constancias adjuntas de la Dirección Académica, están habilitadas para iniciar el proceso de Presentación de Informe de Pasantía;
Que, se halla agregado al pedido, la matriculación de Informe de Pasantía, según comprobantes de ingresos;
Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Pasantía de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE

226-01-2022 **FIJAR Fecha y Hora** para la presentación de **Informe de Pasantía** de la **Carrera de Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios 2013,** de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial Pedro Juan Caballero, conforme al siguiente detalle:

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
18/04/2022	08:00	Producción Animal	Gessica Carolina Ocampos Bogarin C.I. N° 4.559.756
21/04/2022	10:00	Producción Animal	Daiana Graciela Lezcano Ríos C.I. N° 4.924.253

226-02-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.

Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZALEZ VILLALBA**
Decano y Presidente

CD/PBS/adpg
Secretaría de Facultad

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta Nº 08 (A.S. Nº 08 - 07/04/2022)
RESOLUCIÓN Nº 227-00-2022

"POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA SAN PEDRO DE YCUAMANDYYÚ"

Pedro Juan Caballero, 7 de abril de 2022

VISTO

Las notas con Expedientes N° 1406/2022 y 1408/2022, presentada por la Dirección de la Filial de San Pedro de Ycuamandyyú de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que propone fecha y hora para la presentación del Informe de Pasantía de estudiantes de la referida carrera, Plan de Estudios 2013; y

CONSIDERANDO

Que, analizado el registro de las citadas estudiantes, por constancias adjuntas de la Dirección Académica, están habilitadas para iniciar el proceso de Presentación de Informe de Pasantía;
Que, se halla agregado al pedido, la matriculación de Informe de Pasantía, según comprobantes de ingresos;
Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Pasantía de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE

227-01-2022 **FIJAR Fecha y Hora** para la presentación de **Informe de Pasantía** de la **Carrera de Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios 2013,** de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, San Pedro de Ycuamandyyú, conforme al siguiente detalle:

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
12/04/2022	14.00	Producción Animal	Nery Daniel Valenzuela Ramírez C.I. N° 4.944.302
12/04/2022	13:00	Producción Animal	Mario Alfonzo López Noa C.I. N° 6.895.624

227-02-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.

Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

Prof.Ing.Agr. **JORGE DANIEL GONZALEZ VILLALBA**
Decano y Presidente

CD/PBS/adpg
Secretaria de Facultad

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta Nº 08 (A.S. Nº 08 – 07/04/2022)
RESOLUCIÓN Nº 228-00-2022

"POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TRABAJO FINAL DE GRADO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SANTA ROSA MISIONES"

Pedro Juan Caballero, 7 de abril de 2022

VISTO

La nota con Expediente N° 1471/2022, presentada por la Dirección de la Filial Santa Rosa Misiones de la Facultad de Ciencias Agrarias, en las que propone fecha y hora para la presentación y defensa de Trabajo Final de Grado de estudiantes de la referida Carrera, Plan de Estudios 2013; y

CONSIDERANDO

Que, analizados los registros de los citados estudiantes, por constancias adjuntas de la Dirección Académica, están habilitados para iniciar el proceso de evaluación de Trabajo Final de Grado;
Que, se hallan agregados al pedido, la matriculación de Trabajo Final de Grado, según comprobantes de ingresos;
Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en su art. 37;
Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Tesis de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE

228-01-2022 **FIJAR Fecha y Hora** para la presentación y defensa de **Trabajo Final de Grado** de la **Carrera de Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios 2013,** de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial Santa Rosa Misiones, conforme al siguiente detalle:

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
20/04/2022	08.30	Producción Animal	María Isabel Maidana Ruiz C.I. N° 3.932.811
20/04/2022	11:00	Producción Agrícola	Elías David Fernández Noguera C.I. N° 4.503.950

228-02-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.

Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

Prof.Ing.Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente

CD/PBS/adpg
Secretaría de Facultad

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta Nº 08 (A.S. Nº 08 - 07/04/2022)
RESOLUCIÓN Nº 229-00-2022

"POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SANTA ROSA MISIONES"

Pedro Juan Caballero, 7 de abril de 2022

VISTO

Las notas con Expedientes N° 1491/2022 y 1549/2022, presentada por la Dirección de la Filial de Santa Rosa Misiones de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que propone fecha y hora para la presentación del Informe de Pasantía de estudiantes de la referida carrera, Plan de Estudios 2013; y

CONSIDERANDO

Que, analizado el registro de los citados estudiantes, por constancias adjuntas de la Dirección Académica, están habilitados para iniciar el proceso de Presentación de Informe de Pasantía;
Que, se halla agregado al pedido, la matriculación de Informe de Pasantía, según comprobantes de ingresos;
Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Pasantía de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE

229-01-2022 **FIJAR Fecha y Hora** para la presentación de **Informe de Pasantía** de la **Carrera de Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios 2013,** de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial Santa Rosa-Misiones, conforme al siguiente detalle:

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
08/04/2022	08.15	Producción Animal	Ismael David Rolon Olmedo C.I. N° 5.273.265
08/04/2022	10:00	Producción Agrícola	Liz Paola Guerrero Ayala C.I. N° 5.080.349
11/04/2022	08:15	Producción Agrícola	Iván José Chimir Ondreicka C.I. N° 4.963.580
12/04/2022	08:15	Producción Agrícola	Ramona Soledad Britez Vera C.I. N° 5.168.792

229-02-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.

Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

Prof.Ing.Agr. **JORGE DANIEL GONZALEZ VILLALBA**
Decano y Presidente

CD/PBS/adpg
Secretaria de Facultad

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta Nº 08 (A.S. Nº 08– 07/04/2022)
RESOLUCIÓN Nº 230-00-2022

"POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA INGENIERÍA AMBIENTAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ, A GIOVANNA IVES ESTIGARRIBIA".

Pedro Juan Caballero, 7 de abril de 2022

VISTO

La nota con Exp. N° 1315/2022, presentada por Giovanna Ives Estigarribia, con Cédula de Identidad N° 5.378.614, estudiante de la Carrera Ingeniería Ambiental –Plan 2013 por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia a fin de culminar sus estudios de grado; y

CONSIDERANDO

La Ley Nº 4995/2013 de Educación Superior;
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, que en su Artículo 145° establece que el estudiante de grado universitario **no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma**. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;
La Resolución de Consejo Directivo N° 08-00-2022, "POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA SOLICITUDES Y CONCESIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" y la Resolución N° 72-00-2022 que modifica el punto 2 de los LINEAMIENTOS PARA SOLICITUDES Y CONCESIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA.
El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias en referencia a la solicitud de prórroga de permanencia de Giovanna Ives Estigarribia, el cual manifiesta lo siguiente:
Con respecto a la solicitud de prórroga de permanencia solicitada, se procede a verificar el cumplimiento del primer punto de los lineamientos establecidos por Res. N° 08-00-2022 el cual establece el mínimo de 60% para la concesión, y realizada la verificación correspondiente, conforme a los datos obrantes en el sistema académico, se puede corroborar que la estudiante cuenta con el **100%** de asignaturas aprobadas del total de asignaturas del plan de estudios vigente en su carrera, por tanto, la Dirección Académica recomienda **CONCEDER** la Prórroga de permanencia para el Primer Periodo Académico de 2022;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
R E S U E L V E

230-01-2022 **CONCEDER Prórroga de Permanencia** hasta la culminación del Primer Periodo Académico de 2022 a Giovanna Ives Estigarribia., estudiante de la **Carrera Ingeniería Ambiental** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción**, **Casa Matriz**.

230-02-2022 **AUTORIZAR** la matriculación/inscripción de Giovanna Ives Estigarribia, como estudiante de la **Carrera Ingeniería Ambiental** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción**, Casa Matriz, en el **Primer Periodo Académico** del 2022.

230-03-2022 **AUTORIZAR** a la Perceptoría el cobro de arancel correspondiente al doble del valor establecido para la matriculación, conforme al tercer punto de lineamientos para concesión de prórroga de permanencia.

230-04-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.

Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

Prof.Ing.Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente

CD/PBS/adpg
Secretaría de Facultad

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta Nº 08 (A.S. Nº 08– 07/04/2022)
RESOLUCIÓN Nº 231-00-2022

"POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ, A HUGO OCAMPOS MOLAS".

Pedro Juan Caballero, 7 de abril de 2022

VISTO

La nota con Exp. N° 1493/2022, presentada por Hugo Ocampos Molas, con Cédula de Identidad N° 4.316.425, estudiante de la Carrera Ingeniería Agronómica –Plan 2006 por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia a fin de culminar sus estudios de grado; y

CONSIDERANDO

La Ley Nº 4995/2013 de Educación Superior;
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, que en su Artículo 145° establece que el estudiante de grado universitario **no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma**. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;
La Resolución de Consejo Directivo N° 08-00-2022, "POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA SOLICITUDES Y CONCESIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" y la Resolución N° 72-00-2022 que modifica el punto 2 de los LINEAMIENTOS PARA SOLICITUDES Y CONCESIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA.
El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias en referencia a la solicitud de prórroga de permanencia de Hugo Ocampos Molas, el cual manifiesta lo siguiente:
Con respecto a la solicitud de prórroga de permanencia solicitada, se procede a verificar el cumplimiento del primer punto de los lineamientos establecidos por Res. N° 08-00-2022 el cual establece el mínimo de 60% para la concesión, y realizada la verificación correspondiente, conforme a los datos obrantes en el sistema académico, se puede corroborar que el estudiante cuenta con el **100%** de asignaturas aprobadas del total de asignaturas del plan de estudios vigente en su carrera, por tanto, la Dirección Académica recomienda **CONCEDER** la Prórroga de permanencia para el Primer Periodo Académico de 2022;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
R E S U E L V E

231-01-2022 **CONCEDER Prórroga de Permanencia** hasta la culminación del Primer Periodo Académico de 2022 a Hugo Ocampos Molas, estudiante de la **Carrera Ingeniería Agronómica** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción**, **Casa Matriz**.

231-02-2022 **AUTORIZAR** la matriculación/inscripción de Hugo Ocampos Molas, como estudiante de la **Carrera Ingeniería Agronómica** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción**, Casa Matriz, en el **Primer Periodo Académico** del 2022.

231-03-2022 **AUTORIZAR** a la Perceptoría el cobro de arancel correspondiente al doble del valor establecido para la matriculación, conforme al tercer punto de lineamientos para concesión de prórroga de permanencia.

231-04-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.

Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

Prof.Ing.Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente

CD/PBS/adpg
Secretaría de Facultad

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta Nº 08 (A.S. Nº 08– 07/04/2022)
RESOLUCIÓN Nº 232-00-2022

"POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA INGENIERÍA FORESTAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ, A FABRIZIO ANTONIO BOGADO ZAVALA".

Pedro Juan Caballero, 7 de abril de 2022

VISTO

La nota con Exp. N° 1378/2022, presentada por Fabrizio Antonio Bogado Zavala, con Cédula de Identidad N° 2.695.462, estudiante de la Carrera Ingeniería Forestal –Plan 1997 por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia a fin de culminar sus estudios de grado; y

CONSIDERANDO

La Ley Nº 4995/2013 de Educación Superior;
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, que en su Artículo 145° establece que el estudiante de grado universitario **no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma**. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;
La Resolución de Consejo Directivo N° 08-00-2022, "POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA SOLICITUDES Y CONCESIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" y la Resolución N° 72-00-2022 que modifica el punto 2 de los LINEAMIENTOS PARA SOLICITUDES Y CONCESIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA.
El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias en referencia a la solicitud de prórroga de permanencia de Fabrizio Antonio Bogado Zavala, el cual manifiesta lo siguiente:
Con respecto a la solicitud de prórroga de permanencia solicitada, se informa que el recurrente no ha cumplido con la proyección realizada en el 1° Período Académico 2021, debido a que fue denegada la Prórroga, conforme a la Resolución N° 173-00-2021, en la cual se recomendó al recurrente presentar el informe actualizado y avance de su trabajo de Pasantía para su próximo pedido de Prórroga (el cual se anexa a la presente), por lo que la Dirección Académica recomienda **CONCEDER** la Prórroga de permanencia para el Primer Periodo Académico de 2022

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
R E S U E L V E

232-01-2022 **CONCEDER Prórroga de Permanencia** hasta la culminación del Primer Periodo Académico de 2022 a Fabrizio Antonio Bogado Zavala, estudiante de la **Carrera Ingeniería Forestal** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción**, **Casa Matriz**.

232-02-2022 **AUTORIZAR** la matriculación/inscripción de Fabrizio Antonio Bogado Zavala**,** como estudiante de la **Carrera Ingeniería Forestal** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción**, Casa Matriz, en el **Primer Periodo Académico** del 2022.

232-03-2022 **AUTORIZAR** a la Perceptoría el cobro de arancel correspondiente al doble del valor establecido para la matriculación, conforme al tercer punto de lineamientos para concesión de prórroga de permanencia.

232-04-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.

Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

Prof.Ing.Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente

CD/PBS/adpg
Secretaría de Facultad

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta Nº 08 (A.S. Nº 08 - 07/04/2022)
RESOLUCIÓN Nº 233-00-2022

"POR LA CUAL SE AMPLÍA EL PLAZO DEL SEGUNDO PAGO DE MATRÍCULA PARA LAS CARRERAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO ACADÉMICO 2022".

Pedro Juan Caballero, 7 de abril de 2022

VISTO

La nota, elevada por la Dirección de Administración y Finanzas, con Exp. N° 1516/2022, en la que propone ampliar el plazo del Segundo Pago de Matrícula para las Carreras de la Facultad de Ciencias Agrarias, Casa Matriz, Filiales y Sección Chaco, correspondiente al Primer Periodo Académico del 2022; y

CONSIDERANDO

La Ley Nº 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 1024-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLANES DE PAGOS DE ARANCELES DE MATRÍCULA PARA LAS CARRERAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO ACADÉMICO 2022".

El parecer favorable de los Miembros del Consejo Directivo, con la propuesta de ampliar el plazo del Segundo Pago de Matrículas;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
R E S U E L V E

233-01-20221 **AMPLIAR** el plazo del **Segundo Pago** de los **Planes de Pago** de matrícula de las **Carreras de la Facultad de Ciencias Agrarias**, **Casa Matriz, Filiales y Sección Chaco** de la **Universidad Nacional de Asunción**, **Primer Periodo Académico del 2022**, el cual quedará establecido de la siguiente manera;

Segundo Pago: Hasta el jueves 26 de mayo de 2022	150.000 Gs.

233-02-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.

Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

Prof.Ing.Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente

CD/PBS/sacl
Secretaría de Facultad

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta Nº 08 (A.S. Nº 08 - 07/04/2022)
RESOLUCIÓN Nº 234-00-2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: "ASESORAMIENTO A PRODUCTORES/AS AGROPECUARIOS DE LA COMUNIDAD YATAITY, DISTRITO 3 DE MAYO, DEPARTAMENTO DE CAAZAPÁ", PRESENTADO POR LA FILIAL CAAZAPÁ.

Pedro Juan Caballero, 7 de abril de 2022

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp N° 972/2022, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "ASESORAMIENTO A PRODUCTORES/AS AGROPECUARIOS DE LA COMUNIDAD YATAITY, DISTRITO 3 DE MAYO, DEPARTAMENTO DE CAAZAPÁ", presentado por la Filial Caazapá; y

CONSIDERANDO

La Ley Nº 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
La Resolución de Consejo Directivo N° 07-00-2022, POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES, ESTRATÉGICOS Y DE APOYO DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES;
La Ley 6699/2020, de uso obligatorio de mascarillas higiénicas en el marco de emergencia sanitaria por pandemia de SARS-CoV-2 – coronavirus y recomendaciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, **a fin de ser observadas durante la aplicación del Plan de Contingencia para la ejecución de proyectos de extensión universitaria**;
El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado "ASESORAMIENTO A PRODUCTORES/AS AGROPECUARIOS DE LA COMUNIDAD YATAITY, DISTRITO 3 DE MAYO, DEPARTAMENTO DE CAAZAPÁ", presentado por la Filial Caazapá;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
R E S U E L V E

234-01-2022 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "**ASESORAMIENTO A PRODUCTORES/AS AGROPECUARIOS DE LA COMUNIDAD YATAITY, DISTRITO 3 DE MAYO, DEPARTAMENTO DE CAAZAPÁ**", presentado por la Filial Caazapá.

234-02-2022 **APLICAR** en la ejecución del referido Proyecto de Extensión Universitaria las recomendaciones sanitarias específicas para la prevención de expansión del SARS-CoV-2 - coronavirus.

234-03-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.

Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

Prof.Ing.Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente

CD/PBS/sacl
Secretaria de Facultad

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta Nº 08 (A.S. Nº 08 - 07/04/2022)
RESOLUCIÓN Nº 235-00-2022

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE HOMOLOGACIÓN DE ASIGNATURAS DE LA CARRERA INGENIERÍA AGROALIMENTARIA, PLAN DE ESTUDIOS AÑO 2014, CON ASIGNATURAS DE LA CARRERA INGENIERÍA FORESTAL, PLAN DE ESTUDIOS AÑO 2013".

Pedro Juan Caballero, 7 de abril de 2022

VISTO

La nota con Exp. N° 1551/2022 en las que se solicita la homologación de asignatura de Carrera Ingeniería Agroalimentaria, Plan de Estudios Año 2014, con asignatura de la Carrera Ingeniería Forestal, Plan de Estudios Año 2013 de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción; y

CONSIDERANDO

La Ley Nº 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la cual se hace referencia a la solicitud de homologación de asignatura de la Carrera Ingeniería Agroalimentaria, Plan de Estudios Año 2014, con asignatura de la Carrera Ingeniería Forestal, Plan de Estudios Año 2013 y expide una propuesta de Plan de Homologación resultante del análisis comparativo entre contenidos programáticos;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
R E S U E L V E

235-01-2022 **APROBAR** el Plan de Homologación de asignatura de Carrera Ingeniería Agroalimentaria, Plan de Estudios Año 2014, con asignatura de la Carrera Ingeniería Forestal, Plan de Estudios Año 2013, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, conforme al siguiente detalle:

Carrera Ingeniería Forestal Plan 2013	Sem.	Homologación	Carrera Ingeniería Agroalimentaria Plan 2014	Sem.
Redacción Técnica	1°	→	Redacción Técnica	1°

235-02-2022 **DISPONER** que la asignatura enmarcada dentro del plan de homologación vigente cuya homologación sea solicitada por estudiantes, sea asentada en la ficha académica correspondiente conforme a la presente Resolución.

235-03-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS · VITAM IMPENDERE VERO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · SECRETARIA

Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS · VITAM IMPENDERE VERO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · DECANATO

Prof.Ing.Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente

CD/PBS/sacl
Secretaria de Facultad

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta Nº 08 (A.S. Nº 08 - 07/04/2022)
RESOLUCIÓN Nº 236-00-2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: "TALLER PARTICIPATIVO SOBRE PLANIFICACIÓN DE ACCIONES CONJUNTAS: INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN", PRESENTADO POR LA FILIAL CAAZAPÁ.

Pedro Juan Caballero, 7 de abril de 2022

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp N° 1421/2022, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "TALLER PARTICIPATIVO SOBRE PLANIFICACIÓN DE ACCIONES CONJUNTAS: INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN", presentado por la Filial Caazapá; y

CONSIDERANDO

La Ley Nº 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
La Resolución de Consejo Directivo N° 07-00-2022, POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES, ESTRATÉGICOS Y DE APOYO DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES;
La Ley 6699/2020, de uso obligatorio de mascarillas higiénicas en el marco de emergencia sanitaria por pandemia de SARS-CoV-2 – coronavirus y recomendaciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, **a fin de ser observadas durante la aplicación del Plan de Contingencia para la ejecución de proyectos de extensión universitaria**;
El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado "Taller participativo sobre Planificación de Acciones Conjuntas: Investigación y Extensión", presentado por la Filial Caazapá;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
R E S U E L V E

236-01-2022 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "**TALLER PARTICIPATIVO SOBRE PLANIFICACIÓN DE ACCIONES CONJUNTAS: INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN**", presentado por la Filial Caazapá.

236-02-2022 **APLICAR** en la ejecución del referido Proyecto de Extensión Universitaria las recomendaciones sanitarias específicas para la prevención de expansión del SARS-CoV-2 - coronavirus.

236-03-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS · VITAM IMPENDERE VERO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · SECRETARIA GENERAL

Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS · VITAM IMPENDERE VERO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · DECANATO

Prof.Ing.Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente

CD/PBS/sacl
Secretaria de Facultad

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta Nº 08 (A.S. Nº 08 - 07/04/2022)
RESOLUCIÓN Nº 237-00-2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: "CONMEMORACIÓN DE LOS 15 AÑOS DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA Y 25 AÑOS DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA", PRESENTADO POR LA FILIAL CAAZAPÁ.

Pedro Juan Caballero, 7 de abril de 2022

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp N° 1427/2022, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "CONMEMORACIÓN DE LOS 15 AÑOS DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA Y 25 AÑOS DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA", presentado por la Filial Caazapá; y

CONSIDERANDO

La Ley Nº 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
La Resolución de Consejo Directivo N° 07-00-2022, POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES, ESTRATÉGICOS Y DE APOYO DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES;
La Ley 6699/2020, de uso obligatorio de mascarillas higiénicas en el marco de emergencia sanitaria por pandemia de SARS-CoV-2 – coronavirus y recomendaciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, **a fin de ser observadas durante la aplicación del Plan de Contingencia para la ejecución de proyectos de extensión universitaria**;
El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado "Conmemoración de los 15 años de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria y 25 años de la Carrera Ingeniería Agronómica", presentado por la Filial Caazapá;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
R E S U E L V E

237-01-2022 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "**CONMEMORACIÓN DE LOS 15 AÑOS DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA Y 25 AÑOS DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA**", presentado por la Filial Caazapá.

237-02-2022 **APLICAR** en la ejecución del referido Proyecto de Extensión Universitaria las recomendaciones sanitarias específicas para la prevención de expansión del SARS-CoV-2 - coronavirus.

237-03-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.

Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

Prof.Ing.Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente

CD/PBS/sacl
Secretaría de Facultad

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta Nº 08 (A.S. Nº 08 - 07/04/2022)
RESOLUCIÓN Nº 238-00-2022

"POR LA CUAL SE DA ENTRADA A LOS PLANOS CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DE OBRA "RESIDENCIA DE DOCENTES" EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN CONSTRUCCIONES DE USO INSTITUCIONAL PARA LA FILIAL BOQUERÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y SE AUTORIZA SU REMISIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE BOQUERÓN".

Pedro Juan Caballero, 7 de abril de 2022

VISTO

La Nota con Exp. 1540/2022, de la Dirección de Administración y Finanzas por la que eleva para su consideración los planos correspondientes al Proyecto de Obra "RESIDENCIA DE DOCENTES" en el marco de la licitación CONSTRUCCIONES DE USO INSTITUCIONAL PARA LA FILIAL BOQUERÓN; y

CONSIDERANDO

La Ley Nº 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
El parecer del Consejo Directivo de dar entrada a los planos correspondientes al Proyecto de Obra "RESIDENCIA DE DOCENTES" y proseguir con los trámites correspondientes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
R E S U E L V E

238-01-2022 **DAR** entrada a los planos correspondientes al Proyecto de Obra "**RESIDENCIA DE DOCENTES**" en el marco de la licitación CONSTRUCCIONES DE USO INSTITUCIONAL PARA LA FILIAL BOQUERÓN de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción**.

238-02-2022 **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas de la institución a realizar los trámites pertinentes para la remisión de los planos correspondientes al Proyecto de Obra **"RESIDENCIA DE DOCENTES"** a la Municipalidad de Boquerón.

238-03-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.

Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

Prof.Ing.Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente

CD/PBS/sacl
Secretaria de Facultad

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta Nº 08 (A.S. Nº 08 - 07/04/2022)
RESOLUCIÓN Nº 239-00-2022

"POR LA CUAL SE DA ENTRADA AL ACTA N° 38/2021 DEL COMITÉ ACADÉMICO DE MAESTRÍA (CAM) SOBRE SOLICITUDES DE ESTUDIANTES PARA DEFENSA DE TESIS DE PROGRAMAS DE MAESTRÍAS Y SE AUTORIZA LA DEFENSA DE LAS MISMAS".

Pedro Juan Caballero, 7 de abril de 2022

VISTO

La Nota con Exp. N° 7232/2021 de la Dirección de Postgrado por la que eleva el Acta 38/2021 del Comité Académico de Maestría (CAM), en referencia a solicitudes de estudiantes de programas de postgrado para autorización de Defensa de Tesis de Programas de Maestría; y

CONSIDERANDO

La Ley Nº 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 209-00-2022, POR LA CUAL SE DEVUELVE A LA DIRECCIÓN DE POSTGRADO EL ACTA N° 38/2022 DEL CAM, DE ANÁLISIS Y DICTAMEN EN REFERENCIA A SOLICITUDES DE REGULARIZACIÓN ACADÉMICA DE ESTUDIANTES DE LA MAESTRÍA EN FITOSANIDAD Y PRODUCCIÓN VEGETAL PARA REVISIÓN Y AJUSTES;

El Acta N° 38/2022 del Comité Académico de Maestría (CAM) de análisis y dictamen en referencia a solicitudes de regularización académica de estudiantes de la Maestría en Fitosanidad y Maestría en Producción Vegetal con los ajustes solicitados;.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
R E S U E L V E

239-01-2022 **DAR** entrada al **Acta 38/2021** del Comité Académico de Maestría (CAM), en referencia a solicitudes de estudiantes de programas de postgrado para autorización de Defensa de Tesis de Programas de Maestrías.

239-02-2022 **AUTORIZAR** a la Dirección de Postgrado a aplicar lo resuelto conforme al Acta 38/2021 para trámites pertinentes a Defensa de Tesis de Programas de Maestrías de estudiantes solicitantes.

239-03-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS · VITAM IMPENDERE VERO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · SECRETARÍA

Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS · VITAM IMPENDERE VERO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · DECANATO

Prof. Ing.Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente

CD/PBS/sacl
Secretaria de Facultad

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta Nº 08 (A.S. Nº 08 - 07/04/2022)
RESOLUCIÓN Nº 240-00-2022

POR LA CUAL SE APRUEBA DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA EN REFERENCIA A LA PROPUESTA DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DENOMINADO: ANÁLISIS DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS Y LA DINÁMICA DE CARBONO EN EL PASTIZAL NATIVO DE FINCAS GANADERAS DE LA REGIÓN ORIENTAL DEL PARAGUAY Y SE REMITE PARA REALIZAR AJUSTES;

Pedro Juan Caballero, 7 de abril de 2022

VISTO

El Dictamen en respuesta a la Resolución N° 20-00-2022, de la Comisión de Asuntos de Investigación y Extensión Universitaria haciendo referencia al Proyecto de Investigación: ANÁLISIS DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS Y LA DINÁMICA DE CARBONO EN EL PASTIZAL NATIVO DE FINCAS GANADERAS DE LA REGIÓN ORIENTAL DEL PARAGUAY;

CONSIDERANDO

La Ley Nº 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
La Resolución de Consejo Directivo N° 800-00-2021, POR LA CUAL SE CONFORMAN COMISIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN;
La Resolución de Consejo Directivo N° 20-00-2022, POR LA CUAL SE REMITE A LA COMISIÓN DE ASUNTOS DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO, PARA ANÁLISIS Y REVISIÓN, EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DENOMINADO: "ANÁLISIS DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS Y LA DINÁMICA DE CARBONO EN EL PASTIZAL NATIVO DE FINCAS GANADERAS DE LA REGIÓN ORIENTAL DEL PARAGUAY", PRESENTADO POR EL ING.AGR. DIEGO OCAMPOS;
El Dictamen de la Comisión de Asuntos de Investigación y Extensión Universitaria, con las siguientes observaciones:
Que desde el punto de vista de la temática del proyecto, cumple con los requisitos técnicos. No obstante, se solicita adecuar el proyecto al formato oficial de acuerdo al formulario para presentación de proyectos de investigación institucional.
Que se requiere la firma de todos los investigadores involucrados en el proyecto, presentar los documentos que respaldan la participación de los investigadores externos a la FCA, sea una carta de acuerdo por parte del investigador o el aval del representante legal de la institución a la que pertenecen los mismos.
Que en el presupuesto se solicita actualizar el costo del kilometraje estimado por uso de vehículo, para una mejor estimación del presupuesto real relacionado a movilidad y una vez incorporado estos ajustes se recomienda aprobar el proyecto;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE

240-01-2022 **APROBAR** el Dictamen de la Comisión de Asuntos de Investigación y Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Investigación: ANÁLISIS DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS Y LA DINÁMICA DE CARBONO EN EL PASTIZAL NATIVO DE FINCAS GANADERAS DE LA REGIÓN ORIENTAL DEL PARAGUAY.

240-02-2022 **ENCOMENDAR** a la Dirección de Investigación la aplicación de los ajustes conforme al Dictamen de la Comisión de Asuntos de Investigación y Extensión Universitaria para su posterior remisión al Consejo Directivo y aprobación.

240-03-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.

Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

Prof.Ing.Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente

CD/PBS/sacl
Secretaría de Facultad

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta Nº 08 (A.S. Nº 08 - 07/04/2022)
RESOLUCIÓN Nº 241-00-2022

POR LA CUAL SE APRUEBA DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA EN REFERENCIA A LA PROPUESTA DEL PROGRAMA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DENOMINADO: PROGRAMA DE APOYO A EMPRENDEDORES DEL SECTOR AGROALIMENTARIO – PAESA Y SE REMITE PARA APLICAR AJUSTES;

Pedro Juan Caballero, 7 de abril de 2022

VISTO

El Dictamen en respuesta a la Resolución N° 185-00-2022, de la Comisión de Asuntos de Investigación y Extensión Universitaria haciendo referencia al Programa de Extensión Universitaria denominado: PROGRAMA DE APOYO A EMPRENDEDORES DEL SECTOR AGROALIMENTARIO – PAESA;

CONSIDERANDO

La Ley Nº 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
La Resolución de Consejo Directivo N° 800-00-2021, POR LA CUAL SE CONFORMAN COMISIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN;
La Resolución de Consejo Directivo N° 185-00-2022, POR LA CUAL SE REMITE A COMISIÓN DE ASUNTOS DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO, EL PROGRAMA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DENOMINADO: "PROGRAMA DE APOYO A EMPRENDEDORES DEL SECTOR AGROALIMENTARIO – PAESA", PRESENTADO POR EL CENTRO DE LIDERAZGO DE LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA;
El Dictamen de la Comisión de Asuntos de Investigación y Extensión Universitaria, con las siguientes observaciones:
Que el presupuesto se debe detallar mejor. Considerando que la duración del programa es de 5 años, se necesita mayor detalle de los conceptos que se incluyen como gastos para el programa, principalmente lo referente a la fuente de los fondos institucionales que se imputan en el mismo.
Que el cronograma debe ser mejor estructurado para que sea de fácil interpretación. Además, considerando la duración del programa, se sugiere organizar un cronograma anual para que se pueda dimensionar mejor las actividades que se pretenden realizar, y relacionar esto con el presupuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE

241-01-2022 **APROBAR** el Dictamen de la Comisión de Asuntos de Investigación y Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado: PROGRAMA DE APOYO A EMPRENDEDORES DEL SECTOR AGROALIMENTARIO – PAESA.

241-02-2022 **ENCOMENDAR** a la Dirección de Extensión Universitaria la aplicación de los ajustes conforme al Dictamen de la Comisión de Asuntos de Investigación y Extensión Universitaria para su posterior remisión al Consejo Directivo y aprobación.

241-03-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar

Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

Prof.Ing.Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente

CD/PBS/sacl
Secretaria de Facultad

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta Nº 08 (A.S. Nº 08 - 07/04/2022)
RESOLUCIÓN Nº 242-00-2022

POR LA CUAL SE APRUEBA DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA EN REFERENCIA A LA PROPUESTA DE PROGRAMA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DENOMINADO: PROGRAMA FCA INCLUSIVA Y SE REMITE PARA APLICAR AJUSTES;

Pedro Juan Caballero, 7 de abril de 2022

VISTO

El Dictamen en respuesta a la Resolución N° 186-00-2022, de la Comisión de Asuntos de Investigación y Extensión Universitaria haciendo referencia al Programa de Extensión Universitaria denominado: PROGRAMA FCA INCLUSIVA;

CONSIDERANDO

La Ley Nº 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
La Resolución de Consejo Directivo N° 800-00-2021, POR LA CUAL SE CONFORMAN COMISIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN;
La Resolución de Consejo Directivo N° 186-00-2022, POR LA CUAL SE REMITE A COMISIÓN DE ASUNTOS DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO, EL PROGRAMA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DENOMINADO: "PROGRAMA FCA INCLUSIVA", PRESENTADO POR EL CENTRO DE LIDERAZGO DE LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA;
El Dictamen de la Comisión de Asuntos de Investigación y Extensión Universitaria, con las siguientes observaciones:
Que el presupuesto se debe detallar mejor. Considerando que la duración del programa es de 5 años, se necesita mayor detalle de los conceptos que se incluyen como gastos para el proyecto, principalmente lo referente a la fuente de los fondos institucionales que se imputan en el mismo.
Que el cronograma debe ser mejor estructurado para que sea de fácil interpretación. Además, considerando la duración del programa, se sugiere organizar un cronograma anual para que se pueda dimensionar mejor las actividades que se pretenden realizar, y relacionar esto con el presupuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

242-01-2022 **APROBAR** el Dictamen de la Comisión de Asuntos de Investigación y Extensión Universitaria en referencia al Programa de Extensión Universitaria denominado: "PROGRAMA FCA INCLUSIVA".

242-02-2022 **ENCOMENDAR** a la Dirección de Extensión Universitaria la aplicación de los ajustes conforme al Dictamen de la Comisión de Asuntos de Investigación y Extensión Universitaria para su posterior remisión al Consejo Directivo y aprobación.

242-03-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS · VITAM IMPENDERE VERO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · SECRETARIA GENERAL

Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS · VITAM IMPENDERE VERO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · DECANATO

Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente

CD/PBS/sacl
Secretaria de Facultad

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta Nº 08 (A.S. Nº 08 – 07/04/2022)
RESOLUCIÓN Nº 243-00-2022

"POR LA CUAL SE AMPLÍAN LAS RESOLUCIONES N° 57-00-2017 Y 1126-00-2018 QUE CONVALIDAN ASIGNATURAS DE PROGRAMAS DE MAESTRÍAS CON PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS A FAVOR DE ESTUDIANTES"

Pedro Juan Caballero, 7 de abril de 2022

VISTO

La Nota con Exp. N° 698/2022 de la Dirección de Postgrado por la que eleva la solicitud de ampliación de las Resoluciones N° 57-00-2017 y 1126-00-2018 de convalidación de asignaturas de Programas de Postgrado; y

CONSIDERANDO

La Ley Nº 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
Las Resoluciones N° 57-00-2017 y 1126-00-2018 del Consejo Directivo de convalidación de asignaturas de Programas de Especialización con Programas de Maestrías de la Facultad de Ciencias Agrarias;
La Resolución de Consejo Directivo N° 89-00-2022, POR LA CUAL SE ENCOMIENDA A LA COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EL ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE LAS RESOLUCIONES N° 57-00-2017 Y 1126-00-2018, DE CONVALIDACIÓN DE ASIGNATURAS DE PROGRAMAS DE POSTGRADO;
El Dictamen de la COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS, en referencia a la solicitud de ampliación de las Resoluciones N° 57-00-2017 y 1126-00-2018 de convalidación de asignaturas de Programas de Postgrado con parecer favorable;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
R E S U E L V E

243-01-2022 **AMPLIAR** la Resolución 1126-00-2018 en el apartado **1126-01-2018** en los siguientes términos:

CONVALIDAR asignaturas del programa de **ESPECIALIZACIÓN EN CIENCIA DEL SUELO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, con asignaturas del programa de **ESPECIALIZACIÓN EN SUELOS CON ENFOQUE EN CADENAS DE VALOR PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR**, a favor de estudiantes, conforme se detalla a continuación:

- Blanca Beatriz Alonso, C.I. N° 4.352.692
- Elvia Rosa Cáceres, C.I. N° 4.609.153
- Hugo Asunción Espínola, C.I. N° 2.886.089
- Deaissy Espínola, C.I. N° 4.360.923
- Salvador Fabio Vega, C.I. N° 935.789

ESPECIALIZACIÓN EN CIENCIA DEL SUELO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL		**ESPECIALIZACIÓN EN SUELOS CON ENFOQUE EN CADENAS DE VALOR PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR**	
CÓDIGO	**ASIGNATURA**	**CÓDIGO**	**ASIGNATURAS**
EES201	Física de suelos	ES102	Física de suelos
EES202	Biología de suelos	ES201	Biología de suelos

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS · VITAM IMPENDERE VERO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · SECRETARÍA GENERAL

CD/PBS/sacl
Secretaría de Facultad

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS · VITAM IMPENDERE VERO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · DECANA

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

"POR LA CUAL SE AMPLÍAN LAS RESOLUCIONES N° 57-00-2017 Y 1126-00-2018 QUE CONVALIDAN ASIGNATURAS DE PROGRAMAS DE MAESTRÍAS CON PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS A FAVOR DE ESTUDIANTES"

243-02-2022 **AMPLIAR** la Resolución 57-00-2017 en el apartado **57-01-2017** en los siguientes términos:

CONVALIDAR asignaturas del curso de ESPECIALIZACIÓN EN CIENCIA DEL SUELO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, con asignaturas de la ESPECIALIZACIÓN EN SUELOS CON ENFOQUE EN CADENAS DE VALOR PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR, a favor de los estudiantes, conforme se detalla a continuación:

- Blanca Beatriz Alonso, C.I. N° 4.352.692
- Elvia Rosa Cáceres, C.I. N° 4.609.153
- Hugo Asunción Espínola, C.I. N° 2.886.089
- Deaissy Espínola, C.I. N° 4.360.923
- Salvador Fabio Vega, C.I. N° 935.789

ESPECIALIZACIÓN EN CIENCIA DEL SUELO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL		**ESPECIALIZACIÓN EN SUELOS CON ENFOQUE EN CADENAS DE VALOR PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR**	
CÓDIGO	**ASIGNATURA**	**CÓDIGO**	**ASIGNATURAS**
EES 303	Fertilidad de Suelos	ES 202	Fertilidad de Suelos
EES 403	Planificación del Uso de la Tierra	EPL 303	Planificación del Uso de la Tierra
EES 304	Manejo Sostenible de Suelos	ES 103	Gestión del Manejo, Conservación y recuperación de Suelos

243-03-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.

Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

Prof.Ing.Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente

CD/PBS/sacl
Secretaría de Facultad

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta Nº 08 (A.S. Nº 08 - 07/04/2022)
RESOLUCIÓN Nº 244-00-2022

"POR LA CUAL SE DA ENTRADA AL INFORME VERBAL DEL PRESIDENTE Y MIEMBRO DOCENTE ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS".

Pedro Juan Caballero, 7 de abril de 2022

VISTO

El informe verbal presentado por el **Prof.Ing.Agr. Jorge Daniel González Villalba**, Presidente del Consejo Directivo, ante los miembros presentes, conforme se detalla a continuación:

- El 29 de marzo mantuvo una reunión en el edificio central del Ministerio de Agricultura y Ganadería para tratar temas relacionados al proyecto GyCA;
- El 30 de marzo participó de la Sesión Ordinaria del Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional de Asunción:
- El 1 de abril participó de la Sesión Extraordinaria del Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional de Asunción para tratar el Cronograma de trabajo y reglamento interno de la comisión de estudio del nuevo modelo de universidad – CENMU, también, en horas de la tarde, participó de la apertura de la IV Edición del Programa de Maestría en Ciencia del Suelo y Ordenamiento Territorial. Año 2022 – 2023, en la modalidad Virtual.
- El 5 de abril se suscribió el CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.
- El 6 de abril se llevó a cabo la I Jornada de Divulgación de Investigación FCA/UNA, y posteriormente participó de la Sesión Extraordinaria del Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional de Asunción para tratar el "Reglamento General para Encargado de Despacho del Decanato de la UNA".

El **Prof.Ing.Agr. José Quinto Paredes Fernández**, Miembro Docente:

- Agradeció la visita de los miembros del Consejo Directivo a la Filial Pedro Juan Caballero, así también, destacó la importancia de la presencia de autoridades y mencionó gestiones realizadas con el Director de la filial con las autoridades locales para el apoyo a la Filial de la Facultad de Ciencias Agrarias, resaltando la visita del Intendente de Pedro Juan Caballero y las tratativas para construcción de la Residencia Universitaria en la Filial.

CONSIDERANDO

La Ley Nº 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
R E S U E L V E

244-01-2022 **DAR ENTRADA** al informe verbal presentado por el Presidente y Miembro Docente ante el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, en los términos redactados en el visto de la presente Resolución.

Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

Prof.Ing.Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente

No habiendo otro punto a tratar se levanta la sesión siendo las veintiún horas con treinta minutos.

CD/PBS
Secretaría General